



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL FRESNO.

Praza da Constitución, 05. C.P. 10890 – Telef.: 927 51 00 13 – 927 51 04 42 – Fax.: 927 51 05 50.

Expediente nº: 49/2026

Resolución de Alcaldía Aprobación Bases Gran Desfile de Carnaval el 17 de febrero de 2026

DON JOSÉ NÚÑEZ VÁZQUEZ, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Valverde del Fresno (Cáceres), en uso de las atribuciones inherentes a su cargo y teniendo en cuenta las competencias de la Disposición Adicional 2ª LCSP, por el presente,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar las Bases que regirán el concurso del Gran Desfile de Carnaval que se celebrará el día 17 de febrero de 2026, con el siguiente contenido:

“ BASES REGULADORES PREMIOS GRAN DESFILE DE CARNAVAL 2026

El Ayuntamiento de Valverde del Fresno parte de las competencias recogidas en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, concretamente el apartado 2.m «promoción de la cultura...” y promueve la participación e implicación de la población en las fiestas del Carnaval, marcando unos objetivos:

- *Cultural: la programación del Carnaval se asienta en actividades populares y tradiciones que queremos conservar y difundir. Es además un recurso que favorece la inclusión social, ya que esta fiesta se organiza de forma grupal.*
- *Intergeneracional: fomentar el arraigo del Carnaval entre los jóvenes, colaborando en el apoyo a las costumbres y tradiciones de Valverde del Fresno.*
- *Turístico: favorecer el turismo cultural y de ocio.*
- *Económico: el reparto de los diferentes premios quiere apoyar e impulsar la economía local de nuestro pueblo a través de la promoción de las compras en el comercio de Valverde del Fresno, así como sensibilizar a la población sobre la importancia que tiene activar el consumo local, cuyo beneficio repercute en toda la localidad.*

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA: GRAN DESFILE DE MARTES DE CARNAVAL

Las presentes bases tienen como objetivo el fomento de la participación ciudadana en eventos de ocio y culturales con efectos muy positivos para la población en el municipio. Constituyen el objeto de las presentes bases el desarrollo del procedimiento para la concesión de los premios que se repartirán en el Concurso de Comparsas que tendrá lugar el martes día 17 de febrero de 2026 en la Casa de Cultura tras el Desfile de Comparsas.

2. CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CONCURSO DE COMPARSAS

La cuantía total máxima para los premios de las comparsas asciende a un importe de 500€ repartidos de la siguiente manera:

- *Primer Premio: 200€*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL FRESNO.

Praza da Constitución, 05. C.P. 10890 – Telef.: 927 51 00 13 – 927 51 04 42 – Fax.: 927 51 05 50.

- Segundo Premio: 150€
- Tercer Premio: 100€
- Cuarto Premio: 50€

Los premios se repartirán en vales de 50€ para facilitar su consumo y tendrán un plazo de 3 meses contados desde el momento del premio (tendrán que consumirse antes del 17 de mayo de 2026). Las facturas que justifiquen el consumo de los vales deberán contar con el importe exacto del vale. Los vales no se podrán fraccionar bajo ningún concepto.

3. BENEFICIARIOS

Podrán participar en esta convocatoria todas las personas que lo deseen y cumplan con las bases. Las comparsas deberán estar compuestas por un mínimo 3 personas. Podrán formar parte de las comparsas tanto niños/as, jóvenes, adultos/as o mixtos.

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES E INSCRIPCIÓN

Las diferentes comparsas deberán inscribirse hasta el lunes 16 de febrero en el Ayuntamiento o por cualquier medio de los señalados en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en horario de atención al público, esto es de 9:00 a 14:00 horas. El orden en el que se inscriben es el orden en el que tienen que subir al escenario. Para la inscripción será necesario rellenar el formulario de inscripción (ANEXO I) y deberán portar un pendrive con la canción en formato .mp3 que vayan a utilizar para copiar la misma al ordenador de registro.

5. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN

La gestión del procedimiento del Concurso se realizará desde la Concejalía de Cultura y Fiestas. El procedimiento será el siguiente:

- *Se hará difusión de la programación de forma digital, a través de las redes sociales municipales (Facebook) y de la plataforma de Bandomóvil.*
- *A las 17:00h del martes 17 de febrero de 2026 tendrá lugar la concentración en la plaza de la Constitución.*
- *Los grupos que no se hayan apuntado antes del lunes 16 de febrero o no hayan aportado la copia de la música que vayan a utilizar para su puesta en escena o coreografía, no podrán concursar*
- *La participación en el concurso supone la aceptación íntegra de las bases que lo regulan.*
- *Todas las incidencias no contempladas en las bases serán resueltas por el jurado calificador.*
- *Las personas representantes de cada grupo recibirán el premio en el Ayuntamiento de Valverde del Fresno.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL FRESNO.

Praza da Constitución, 05. C.P. 10890 – Telef.: 927 51 00 13 – 927 51 04 42 – Fax.: 927 51 05 50.

6. JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL JURADO

Para la selección de los participantes premiados en el Gran Desfile de Carnaval se constituirá un Jurado que será nombrado por la Concejalía de Cultura y Fiestas.

El jurado estará compuesto por un representante de cada Asociación que quiera participar de nuestra localidad que tendrá que solicitar ser jurado de este desfile mediante escrito en el Ayuntamiento. El jurado deberá nombrar a un Presidente/a, que será el miembro de mayor edad entre los que conforman el jurado y tendrá el voto de calidad.

Cada miembro del jurado contará con una planilla para valorar las comparsas donde se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración:

- Originalidad en la idea y el diseño.
- Laboriosidad.
- Vistosidad (combinación de colores, accesorios, telas)
- Puesta en escena y/o coreografía.

Cada cuestión se valorará del 1 al 10. Si hubiera algún empate, el/la Presidente/a del jurado tendrá el voto de calidad.

El jurado contará en la Casa de Cultura con asientos reservados para la visualización de todo el desfile.

La resolución del Jurado se hará público una vez finalizado el Desfile. La Concejalía de Cultura hará llegar el Acta de la Reunión del Jurado a la Secretaría y al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valverde del Fresno.

Quedan excluidos como Jurado tanto los participantes del Desfile como el personal con vinculación política.

7. PUBLICIDAD

Medios de notificación o publicación. Las presentes bases se publicarán en las redes sociales del Ayuntamiento de Valverde del Fresno y estarán disponibles también en la Biblioteca para todas aquellas personas que quieran consultarlas y en el tablón de anuncios.

8. DATOS PERSONALES Y DERECHOS DE IMAGEN

En cumplimiento del deber de informar establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales, se tratarán y guardarán los datos aportados en la instancia y documentación que la acompañe para la tramitación y gestión del presente expediente administrativo y demás actuaciones relacionadas.

Se reconoce el derecho a las personas interesadas a acceder, rectificar y suprimir los datos facilitados, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan. Las personas interesadas



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL FRESNO.

Praza da Constitución, 05. C.P. 10890 – Telefs.: 927 51 00 13 – 927 51 04 42 – Fax.: 927 51 05 50.
tienen derecho a oponerse en cualquier momento, por motivos relacionados con su situación particular, a que los datos personales que les conciernan sean objeto de un tratamiento de datos.

La finalidad de los mismos es la tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones derivadas de éstos.

Se prevé la posible cesión de datos a terceros, sin que haya previsión de transferencias a terceros países.

Además, la participación en este Concurso conlleva la autorización al Excmo. Ayuntamiento de Valverde del Fresno de explotación de las imágenes y/o grabaciones audiovisuales que se realicen de forma personalizada, tanto individual como en grupo, así como a su difusión promocional sin limitación temporal alguna, en la web oficial del Ayuntamiento, medios de comunicación autorizados y redes sociales en las que participe el Ayuntamiento.

La falta o incorrección de alguno de ellos podría impedir el trámite de su solicitud. Sus datos no serán cedidos a terceros, excepto las cesiones previstas en la Ley. Conforme a la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos, tiene derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de los datos proporcionados.

ANEXO I



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL FRESNO.

Praza da Constitución, 05. C.P. 10890 – Telef.: 927 51 00 13 – 927 51 04 42 – Fax.: 927 51 05 50.

SOLICITUD PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO “GRAN DESFILE DE CARNAVAL 2026”

NOMBRE DE LA COMPARSA: _____

Persona Representante:

- Nombre y Apellidos/Razón Social:
- DNI/CIF:
- Dirección de Notificación:
- Teléfono de contacto:
- Email:

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- Tener la condición de beneficiario conforme a la Ley.
- Hallarme al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, de las correspondientes con el Ayuntamiento de Valverde del Fresno y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones legales vigentes.
- No estar incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvencione, ni el art. 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para obtener la condición de beneficiario de la subvención.
- Aceptar como representante y/o participante en dicho concurso mi conocimiento y aceptación de las bases publicadas.
- Aceptar, de igual modo, que el no cumplimiento de las bases supondría la restirada de los premios concedidos.
- Aceptar el compromiso, obligatorio, que la participación dicho concurso conlleva: la cesión de los derechos de explotación de las imágenes y grabaciones audiovisuales que se realicen de los disfraces, así como su difusión promocional sin limitación temporal alguna, al objeto de poder desarrollar el propio Excmo. Ayuntamiento de Valverde del Fresno las estrategias de marketing promocional que tengan diseñadas, pero manteniendo la propiedad intelectual de sus autores.

Y para que conste, firmo la presente en _____ a _____ de _____ de 2026.

Fdo.

ANEXO II

AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA LA PARTICIPACIÓN DE MENORES DE EDAD EN EL CONCURSO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL FRESNO.

Praza da Constitución, 05. C.P. 10890 – Telef.: 927 51 00 13 – 927 51 04 42 – Fax.: 927 51 05 50.

D./D^a _____ con DNI n^o _____ en calidad de
padre/madre/tutor/tutora legal de _____ y en cumplimiento con lo
establecido en las bases que rigen el concurso,

Autorizo a

D./D^a _____, menor de edad, a que pueda participar en el
concurso, de conformidad con lo establecido en las bases de la citada convocatoria.

Y para que conste, a los efectos que procedan, firmo la presente declaración.

En _____ a _____ de _____ de 2026

Fdo.”

SEGUNDO. Publicar en el Tablón de Anuncios esta resolución durante 10 días naturales.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

**En Valverde del Fresno, a fecha de firma electrónica
El Alcalde-Presidente, D. José Núñez Vázquez**